

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/394

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/R/2020/267

Fecha de emisión:

03/06/2021

MILANO OPERADORA S.A DE C.V.

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 07 DE DICIEMBRE DE 2020; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
MILANO	BOUTIQUE	

A nombre de MILANO OPERADORA S.A DE C.V, Ubicado en AV TULUM ORIENTE #86 COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-091 y No. de Póliza: 30771W-30772W se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial BOUTIQUE, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

> DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO GLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018-2021

> > Página 115

RECIBI ONIGINAL



2018-2021



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de

de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Clim

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/394

 Núm Exp.:
 DOAYCC/NA/PAO/R/2020/267

 Fecha de emisión:
 03/06/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
eremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

### CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

### EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actívidad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de CONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la <u>RENOVACIÓN</u>, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclades de presentar comprobantes de presentar comprobantes

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO
10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que generas en incluyan la totalidad de residuos en incluyan la totalidad de re

MAINTES,

4



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección</u> General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

racu.

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/394

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/R/2020/267

Fecha de emisión:

03/06/2021

3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción Il inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DIA MIÈRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE LA CAPACITACIÓN	CODIGO OR DE L CAPACITACION
Enero	13				SAFAGI IAGION
	27				
Febrero	10				
	24				
Marzo	10				
	24	1			
Abril	7				4.4
	21				
Mayo	5			https://tinyurl.com/yyyp/3/4  ID de la capacitación: 867 5663 4881 Código de acceso: 279255	
	19				
Junio	2				回纸点面
Julio	16 30	10:00 a.m.	dir.ecologia.tulum@gmail.com		
	14		g. a.		
Julio	28				
Agosto				The Party Co., p	
Agosto	25				
Septlembre	8				
oaphellibre .	22				
Octubre	6				
	20				
Noviembre	3				
	17	The best American	ned sweets and		
Diciembre	01			27,111 27%	
	15				

#### EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

#### **EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES**

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", y correction de descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable."

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el servicio el servicio el servicio el

all surampas

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Muntibacción GEI AMBIENTAL, URE

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O, ROOM

Pagina 3 | 5



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

....

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/394

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/R/2020/267

Fecha de emisión:

03/06/2021

14.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	06	06 20 04	dir.ecologia.tulum@gmail.com	PORTOGAS	CAPACITACION
Abili	20			https://us05web.zoom.us/j/836 81565991?pwd=QkZRVIpqbXdhd UdTYkszOUZCS2dVZz09	
Mayo	04				
	18				
ar part a religion	the state of	To the second se			
Junio	15				
	29				
Julio	13	27 10 11:00 a. m.			
100					
Agosto					
	The same of the sa				
Septiembre	bre 07		ID de reunión: 836 8156 5991		
	21			Código de acceso: 220525	
Octubre	05				
	19				
	02				
Noviembre	16				
	30				

### DOCUMENTACION ACOMPLETAR

- COMPROBANTE DE LA DISPOSICIÓN FINAL MENSUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES.
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES

### DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

 TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO GUNANACE H. AYUNTAMIENTO DE TULUIA, O. R. (1) (2018-2021) 4 | 5

5



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/394

DOAYCC/NA/PAO/R/2020/267 Fecha de emisión: 03/06/2021

Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
MILANO	BOUTIQUE

A nombre MILANO OPERADORA S.A DE C.V, Ubicado en AV TULUM ORIENTE #86 COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPADO E TULUM REALICE. EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENCIMIENTO 03 DE JUNIO VENCIMIENTO, SE APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO QUIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL PROPERTO DE TURBA DE

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORRE VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, UNIAMIRIZÓCAMBIO CLIMATICO RECIBIO H. AYUNTAMIENTO DE JULUM, O. ROO 2018.202 C. EDGAR ALEJANDRO ISTRO SANTANA LIC. GERARDO ÁRTURO OROZCO LÓPEZ DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PARENTAL Y CAMBIO PROPIETARIO JAMIENTO AMBIENTAL DIRECTOR GENERALDE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

2018.2021

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGARVISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARADA REVISION DE LOS DISPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

PER LA PROPERTIE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGARVISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARADA REVISION DE LOS DISPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

PER LA PROPERTIE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGARVISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARADA REVISION DEL MISMO

PORTA EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGARVISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARADA REVISION DEL MISMO

PER LA PROPERTIE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGARVISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARADA REVISION DEL MISMO

PER LA PROPERTIE DE LA PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

PER LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE LA PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

PER LA PROPERTIE DE LA PROP

ULUM